

## Programa de Gestión de la Calidad y Diferenciación de los Alimentos PROCAL II

**“Implementación de los requisitos de la normativa orgánica oficial con herramientas de Gestión y Comercialización en productores caprinos de Santiago del Estero para sentar las bases de la implementación de la Resolución IASCAV 42/94 que permite la certificación orgánica mediante la asociación de productores para abastecer al mercado interno”**



### INTRODUCCIÓN:

El proyecto se desarrolló en la zona de influencia de la localidad de Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, abarcando los Departamentos de Río Hondo, Capital y Guasayán. Se recorrieron las zonas de producción visitando los productores de la región, los cuales se dedican casi exclusivamente a la cría de ganado caprino, y en menor medida a la confección de artesanías; no siendo estas actividades el único o principal ingreso de las familias.

Dado que los cabritos criados por los productores de la zona, tienen como destino exclusivo la ciudad de Las Termas de Río Hondo; y que en los últimos años, el turismo termal de la provincia ha adquirido una gran envergadura, aumentando la oferta hotelera y gastronómica de alta calidad y se ha orientado a consumidores cada vez más informados y exigentes, es que se ha trabajado en la implementación de las normativas de producción ganadera orgánica, para los establecimientos de la zona mencionada.

Asimismo se han dejado sentadas las bases de la implementación de la Resolución IASCAV N° 42/94 que permitirá certificar la carne caprina como orgánica para la comercialización en el mercado interno a partir de las propias asociaciones de productores, contribuyendo así al desarrollo regional sustentable y competitivo.

## **ALCANCES:**

El presente Proyecto Piloto se ha realizado en la zona de influencia y abastecimiento de cabritos de la localidad de Las Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, incluyendo a la fecha unos 91 productores de ganado caprino; a los cuales se los capacitó en producción ganadera orgánica, trazabilidad y registros, para lograr implementar a futuro un sistema de certificación orgánica aplicando la Resolución IASCAV N° 42/94 (Certificación que permite a las asociaciones de productores a certificar a sus propios miembros para el mercado interno).

## **OBJETIVOS:**

### Objetivo General:

Implementar los requisitos de la normativa orgánica oficial con herramientas de Gestión y Comercialización en productores caprinos de Santiago del Estero y dejar sentadas las bases de la implementación de la Resolución IASCAV N° 42/94 que permite la certificación orgánica, mediante la inscripción en SENASA, de una asociación de productores para abastecer al mercado interno; en un total de 100 productores cabreros de la zona de influencia de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

### Objetivos específicos:

- Implementar los principios de la norma orgánica argentina en los establecimientos beneficiarios en función de la realidad productiva individual.
- Capacitar a los productores en temas relativos a la implementación de la normativa oficial orgánica y sus requisitos.
- Redacción del sistema documental requerido para cada establecimiento productor.
- Preparar a los productores beneficiarios para acceder al proceso de certificación orgánica.
- Confeccionar todo el sistema documental y manual de calidad para la inscripción de una asociación de productores ante SENASA, para permitir la certificación de sus miembros.

## **RESULTADOS:**

### **a) Diagnóstico**

Los productores se encuentran en su totalidad asentados en una zona eminentemente rural, dominada por monte nativo, con pequeños sectores desmontados (4 o 5 ha), en donde realizan agricultura para consumo familiar (básicamente zapallo, sandía, maíz) y para consumo animal (básicamente maíz, y en menor proporción alfalfa y sorgo).

Las majadas, pastorean exclusivamente en los montes nativos, en donde muy incipientemente se ha comenzado con la siembra de especies forrajeras subtropicales, aunque por el momento esto es en forma

experimental; y por otro lado pastorean luego de la cosecha los rastrojos de los cultivos implantados en los pequeños sectores desmontados.

La mayoría de los productores, realiza suplementación con granos de maíz o fardos de alfalfa por un período de aproximadamente 45 a 60 días durante los meses de agosto y septiembre, que es el momento de menor disponibilidad de forraje en la zona. En la mayoría de los casos se suministran alimentos de producción propia, pero se adquieren también en forma externa, ya que lo producido no alcanza para cubrir los requerimientos de los animales.

El servicio realizado es con monta natural y continuo durante todo el año.

El porcentaje de cumplimiento de la normativa orgánica oficial inicialmente es alto, dado que se realiza ancestralmente una ganadería con escasa utilización de productos de síntesis química; pero se requiere de la implementación de un sistema documentario para la toma de registros, como así también de un sistema de trazabilidad adecuado.

### **b) Implementación y capacitación**

Durante el período asignado para el presente Proyecto Piloto, se han recorrido todas las zonas de producción, realizando reuniones grupales y visitas individuales con los productores, en donde se los capacitó en cada uno de los puntos requeridos por la normativa orgánica oficial; y por otro lado, se diseñó y entregó el sistema documentario para la toma de registros, explicado a cada uno de los productores beneficiarios del proyecto.

El sistema documental confeccionado, abarca los puntos que se detallan a continuación:

- *Stock de animales*
- *Siembras de pasturas y verdeos*
- *Ventas de animales*
- *Cosecha de alimentos para las cabras*
- *Manejo sanitario de los animales*
- *Manejo de la suplementación*
- *Identificación de los animales*
- *Compras de alimentos en forma externa*
- *Compras de productos veterinarios*

### **c) Capacitaciones realizadas**

En el marco del proyecto, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se continuaron realizando viajes a la zona y talleres en los establecimientos de los productores beneficiarios del mismo. Los temas tratados fueron los siguientes:

- *Certificación*
- *Origen de los animales*

- *Sanidad*
- *Alimentación*
- *Siembra, cosecha y almacenamiento*
- *Productos permitidos y prohibidos*
- *Manejo del ambiente*
- *Bienestar animal*
- *Organismos genéticamente modificados*
- *Manejo sanitario*
- *Manejo reproductivo*
- *Manejo nutricional*
- *Identificación de los animales*
- *Períodos de transición*
- *Registros*
- *Trazabilidad*
- *Faena*
- *Comercialización*

#### **d) Implementación de la Resolución IASCAV N° 42/94**

Para sentar las bases de la implementación de la Resolución IASCAV N° 42/94, que permite la certificación orgánica mediante la asociación de productores para abastecer al mercado interno, se ha realizado un análisis legal, técnico y económico para la conformación del propio sistema de certificación, de acuerdo a los requisitos generales y específicos exigidos por la normativa.

En referencia a la **factibilidad legal** se han evaluado las posibilidades de entidades civiles locales para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por SENASA, en especial la inclusión en su estatuto del artículo que corresponde al ejercicio de las funciones de certificación, quedando de este modo habilitada legalmente para su inscripción en SENASA.

En referencia a la **factibilidad técnica** de la conformación de la certificadora, se han analizado sus potenciales integrantes y las necesidades de capacitación en producción caprina orgánica y en sistemas de gestión de calidad, con el objeto de habilitar a profesionales en estos sistemas.

En referencia a la **factibilidad económica** de su implementación, se han determinado los costos de los integrantes de la certificadora (honorarios, viáticos y gastos): Responsable técnico, Personal administrativo-contable, Inspectores y Comité de certificación.

Se elaboraron los **documentos** necesarios para el funcionamiento de la certificadora: Cuadernos de Normas de Producción y Elaboración orgánica, Manual para la Certificación Orgánica con sus procedimientos e instructivos, los Requisitos para acceder a la certificación orgánica y la documentación pertinente para la inscripción de la asociación en SENASA (Convenios, Aranceles, Solicitudes, Encuestas, Contratos, Informes de inspección, Actas de inspección y Comité, Dictámenes de Comité, Certificados, entre otros), que permitirán la inscripción de la asociación en SENASA como agencia certificadora para mercado interno.

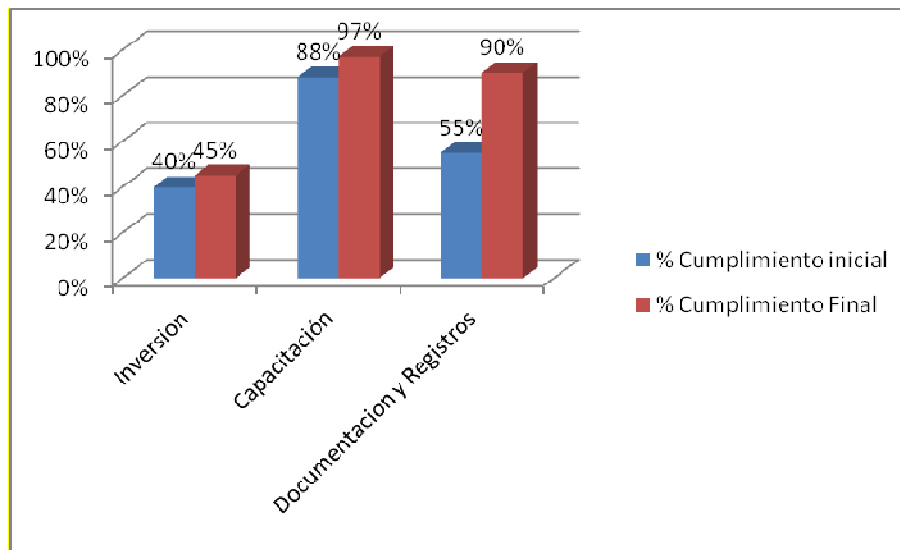
Se analizaron y compararon los costos de certificación bajo los esquemas correspondientes a la asociación civil según Resolución IASCAV N° 42/94 y a certificadoras privadas, siendo necesario el aporte de mayores datos para llegar a una conclusión en referencia a las opciones a adoptar: certificar mediante la asociación de productores o elegir una certificación externa.

La decisión de adoptar la Resolución N° 42/94 como forma de certificación fortalecerá la posibilidad de incorporar otras producciones de la región con costos que se adapten a las posibilidades de los pequeños y medianos productores y estos resultados podrán ser replicados en otras asociaciones interesadas en certificar a sus propios miembros realizando un análisis de costos más detallado y adaptado a las condiciones de cada asociación.

### EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN:

Dado que el proyecto piloto estuvo enfocado casi exclusivamente a la capacitación de productores cabreros, es que se observan incrementos en estos indicadores.

En el siguiente gráfico se destaca el grado de avance obtenido en este Proyecto Piloto:



### CONSULTORES QUE LLEVARON ADELANTE EL PROYECTO:

- Ing. Agr. Gustavo Abate
- Ing. Agr. Viviana M. Mariani